COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD N° 10/2013 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LLAMADOS A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICIÓN - PCD".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 933 de fecha 24 de abril de 2013,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

Que, en primer termino, el plazo para la realización del acto de apertura del presente llamado fue fijado para el día **17 de abril de 2013 a las 09:00hs.----------**

Que, como se puede observar en el acta labrada en la mencionada fecha, solo se presento una oferta, correspondiente a la firma **Alex Publicidad SRL**, por lo se procedió a la prorroga de la apertura de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, para la fecha **24 de abril de 2013, a las 09:00 hs.----------**

Que, en la segunda apertura de sobres se ha contado con dos ofertas, las cuales se detallan a continuación:----------

Alex Publicidad SRL	**Oferta Gs.: 2.300.000.-**
Publicidad y Servicios	**Oferta Gs.: 2.133.264.-**

Que, la certificación presupuestaria del presente llamado asciende a Gs. 2.000.000.- según CDP N° 028/2013 correspondiente al PAC N° 260.176.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art 30°, Inc. "c", estipula: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.. *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------**

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. César Ramírez Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO* CD N° 10/2013 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LLAMADOS A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICIÓN - PCD" *Y LA REALIZACION DE UN SEGUNDO LLAMADO, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 30° INC. "c" DE LA LEY 2051/03.-

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

Lic. Ada Idalina Torres
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martinez
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL